

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0499 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA UNIVERSIDAD LIBRE**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a cada una de las entidades vinculadas y accionadas, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIEN** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañen las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

4.- VINCULESE al presente trámite a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

5- ORDÉNASE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, proceder a la publicación en su página web de la presente providencia, con el propósito de VINCULAR al presente trámite a las personas que conforman la lista de elegibles según las convocatorias 624 a 638 y 980 a 981 de 2018 Sector Defensa.

NOTIFIQUESE;

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04ad295d058b536183569f88ff992fc82653756323da5a5fb7260ddf29d3d0c**

Documento generado en 22/10/2021 10:29:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>